

MEMORANDO

OCI

20221700057723

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 16 de 2022

PARA: **Felipe A. Ramírez Buitrago**
Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Entrega Informe Anual de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software y Hardware año 2021

Respetado Ingeniero Ramírez reciba un cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI) – 2022, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el día 27 de enero de 2022, la Oficina de Control Interno realizó el informe final del seguimiento adelantado en materia de software y derechos de autor, el cual se adjunta para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

El propósito de dicho informe, fue evaluar el grado de conformidad de la Secretaría frente a los lineamientos que ha dado la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia 2021, de acuerdo a la información entregada por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Subdirección Administrativa.

De dicho informe, se resaltan entre otras las siguientes recomendaciones, las cuales son reiterativas de resultados de seguimientos llevados a cabo en vigencias anteriores:

- Fortalecer la gestión adelantada por las dos dependencias, de tal manera que permita a la entidad presentar reportes coherentes de los inventarios de activos de información entregados tanto a nivel interno como externo.

MEMORANDO

OCI

20221700057723

Información Pública

Al responder cite este número

- Fortalecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la Entidad, que garanticen el control de las descargas de software por parte de los usuarios no autorizados.
- Unificar los nombres de hardware y software de las bases de datos del control del inventario de tal manera que permita garantizar un control permanente de los equipos de la entidad.
- Actualizar las bases de datos de inventarios de la SDM toda vez que se mantiene una asignación a un usuario y a una dependencia sabiendo que hay un proyecto de trabajo inteligente para la entidad y se está trabajando desde la casa.
- Fortalecer los controles que permitan garantizar el manejo de los activos de la entidad relacionado con el software y hardware.

Adicionalmente, se importante mencionar los siguientes aspectos desde la perspectiva del riesgo:

- Establecer los controles necesarios con el fin de prevenir riesgos que se puedan presentar en ocasión a las debilidades señaladas en el presente informe y evitar posibles sanciones legales por pérdidas financieras o afectar la reputación de la SDM, lo anterior en razón a que consultado el mapa de riesgos no se evidencian riesgos vinculados al objeto del presente seguimiento.
- Tomar medidas para prevenir el riesgo de descargas software por parte de los usuarios que puedan afectar la información, vista como uno de los activos principales en la SDM.

Lo anterior en razón a que no se tiene el registro del inventario de manera que asegure la consistencia de la información que reposa en la OTIC y la del Almacén que garantice el número real de éstos, lo cual a su vez genera incertidumbre sobre el licenciamiento de los mismos.

Dada la falta de consistencia entre el inventario de equipos presentados por la entidad; nuevamente la Oficina de Control Interno presenta una alerta respecto a que puede existir un riesgo de posible pérdida de equipos, y su consecuente pérdida

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20221700057723

Información Pública

Al responder cite este número

de información, así como también un riesgo potencial de sanciones administrativas por falta de integralidad de la información que está siendo reportada por la entidad a entes externos de control.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017, el resultado del presente seguimiento se informa a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, incluida la Oficina de Control Disciplinario por hacer parte de éste.

Se anexa copia del certificado generado, una vez transmitido el reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Munoz
Jefe de Oficina Control Interno

Firma mecánica generada en 16-03-2022 06:15 PM

Anexos: Informe y Anexo Certificado

cc Valentina Acuña García - Subdirección de Transporte Privado
cc Nicolas Adolfo Correal Huertas - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc María Isabel Hernández Pabón - Dirección de Representación Judicial
cc Alimar Benítez Molina - Dirección de Inteligencia para la Movilidad
cc Rafael Alberto González Rodríguez - Subdirección de Transporte Público
cc Johana Paola Restrepo Sierra - Dirección de Contratación
cc Alejandra Rojas Posada - Dirección de Atención al Ciudadano
cc Jady Marina Perez Cruz - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
cc Sergio Raúl Tovar Farfán - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Financiera
cc Gloria Alejandra Moreno Gamez - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
cc Diego Andres Suarez Gomez - Subdirección de Infraestructura
cc Nathaly Milena Torregroza Vargas - Oficina de Seguridad Vial
cc Neyfi Rubiela Martinez Guata - Subdirección Administrativa
cc Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
cc Adriana Ruth Iza Certuche - Oficina de Gestión Social
cc Natalia Catalina Cogollo Uyaban - Dirección de Normatividad y Conceptos
cc Hernan Sebastian Cortes Osorio - Dirección de Gestión de Cobro
cc Susana Morales Pinilla - Subsecretaría de Política de Movilidad

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI

20221700057723

Información Pública

Al responder cite este número

cc Ana María Corredor Yunis - Dirección de Talento Humano
cc Paula Tatiana Arenas González - Subsecretaría de Gestión Corporativa
cc Deyanira Consuelo Avila Moreno - Dirección de Planeación de la Movilidad
cc Danny Stiwar Usma Monsalve - Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Dirección de Ingeniería de Tránsito
cc Faindry Julieth Rojas Betancourt - Oficina Asesora de Planeación Institucional
cc Andrés Fabián Contento Muñoz - Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
cc Guetty Magnolly Caycedo Caycedo - Oficina de Control Disciplinario
cc Diana Lorena Urrego Garcia - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez - Subdirección de Señalización
cc Sergio Raúl Tovar Farfán - Subdirección de Semaforización
cc Paulo Andres Rincon Garay - Subsecretaría de Gestión Jurídica
cc Paula Tatiana Arenas González - Dirección Administrativa y Financiera
cc Carol Angie Pinzon Ruiz - Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público
cc Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
cc Nathaly Patiño Gonzalez - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Maria Janneth Romero Martinez-Oficina De Control Interno

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME ANUAL DE VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y
RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO
DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2021**

Marzo 16 de 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018, “por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”
- Directiva Presidencial 01 del 25 de Febrero de 1999 a través de la cual el *Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas... sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.*
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). *“reitera el interés del gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.”*
- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 - Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.4.9 - Informes Literal f. De Derechos de autor software
- Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno. *Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software. VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE. Informe suscrito por el jefe de control interno y remitido por el Representante Legal a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.*
- Circular 04 de 2006 del DAFP. Verificación cumplimiento normas de uso de Software. *“Esta información se recibirá a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, en medio magnético, suscrita por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor”*
- Circular 12 del 02 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)
- Circular 017 de 2011 del 01 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

- Resolución 80010-2021 “Por la cual se implementa el proyecto de trabajo inteligente en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones” de fecha 04/08/2021
 - Procedimiento de Administración de Cuentas de Usuarios (Código PA04-PR01 Versión 2.0) de fecha 04/10/2021 (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA04>)
 - Procedimiento Adquisición y/o construcción de Software (Código PA04-PR03 Versión 1.0) de fecha 18/02/2019 (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA04>)
 - Procedimiento Gestión de la Información (Código PA04-PR05 Versión 2.0) de fecha 04/10/2021(<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA04>)
 - Política General del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Código PA04-P01 Versión 1.0) de fecha 09/12/2021 (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/POLITICAS_DE_SEGURIDAD_Y_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES)
 - Política de seguridad y privacidad de la Información (Código SGSI-P01 Versión 3.0) de fecha 30/06/2020 (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/POLITICAS_DE_SEGURIDAD_Y_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES)
 - Políticas específicas de seguridad y privacidad de la Información (Código SGSI-P02 Versión 2.0) de fecha 26/10/2020 (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/POLITICAS_DE_SEGURIDAD_Y_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES)
 - Procedimiento Gestión de Bienes e Inventarios - Ingresos, Egresos y Traslados de Almacén (PA01-PR12) Versión 4.0 de fecha 24-12-2021. (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA01>)
- Instructivo baja de bienes por pérdida hurto o fuerza mayor (Código PA01-PR12-IN02 Versión 2.0) de fecha 21/02/2020. (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA01>)
- Instructivo frente a hurtos pérdidas y daños de elementos de la entidad (PA01-PR12-IN02 Versión 2.0) de fecha 21/02/2020. (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA01>)
 - Instructiva baja definitiva de bienes (PA01-PR12-IN04 Versión 2.0) de fecha 21/02/2020. (<https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA01>)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar la veracidad de la información remitida por la Oficina de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (OTIC) y la Subdirección Administrativa (SA) respecto al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2021.

RESUMEN:

El presente informe de seguimiento muestra el resultado de la revisión realizada por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno, a las licencias de software y equipos de cómputo que se manejan en la SDM, en concordancia con la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC y la Subdirección Administrativa, lo anterior con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia 2021; así como la generación de las respectivas recomendaciones como resultado de dicha verificación.

De manera general se presenta a continuación el resumen de los principales aspectos evidenciados:

- Se observaron diferencias respecto a los inventarios presentados por la OTIC y la SA relacionados con el número total de equipos y su ubicación (situación reiterativa).
- Se observaron debilidades referentes al control de la relación de licencias y software y su ubicación en los equipos de la entidad.
- Se evidenciaron debilidades respecto a los controles para impedir la descarga de aplicaciones o software no autorizado en los equipos de cómputo.

De acuerdo a lo observado se dio respuesta a la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en fecha 15/03/2022 dentro del plazo establecido, como se muestra en el Anexo 1 de este informe.

DESARROLLO DEL INFORME:

De conformidad con la Circular 12 del 02 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software); la Oficina de Control Interno a través de memorando ORFEO No. 20221700027773 del 08 de febrero de 2022, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) la siguiente información, con corte al 31 de diciembre de 2021, la cual fue entregada a la OCI a través de correo institucional el día 16 febrero de 2022.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Pregunta No 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta OTIC:

Actualmente se cuenta con un total de **1368** equipos en la entidad. Los cuales se relacionan en detalle en el archivo Excel **“1. Inventario Equipos”**

Tipo de Equipo	Cantidad
DESKTOP	1200
PORTATIL	168
Total general	1368

Fuente: Información aportada por la OTIC

Observación Oficina de Control Interno:

De conformidad con la evidencia aportada por la OTIC, se observó:

	Equipos SDM (1)	Equipos Policía (1)	Equipos Teletrabajo (1)	Total (1)	Reporte Inv. Equipos (2)	Reporte OTIC (3)	Reporte SA (4)
Desktop	1.076	104	104	1.284	1.200	1.200	1.253
Portátil	101	64	21	186	168	168	134
Total	1.177	168	125	1.470	1.368	1.368	1.387

Fuente: (1) Excel Inventarios equipos de cómputo, Excel Inventarios SETRA 10022022 (actual policía) y Excel Teletrabajo – Cálculos propios OCI; (2) Inventario Equipos; (3) Documento Word RPTA. MEMORANDO 2021, aportados por la OTIC; (4) inventario Equipos de cómputo licencias y software v2 aportado por la SA

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidenció que no hay coherencia entre lo reportado por la OTIC y lo registrado en los inventarios aportados por el mismo proceso como evidencia, en lo que hace referencia al total de equipos (1) Vs (2)(3) y la información reportada por la SA (1) Vs (4)

Con el fin de validar lo anterior en relación con la coherencia entre la información reportada por la OTIC y la información dispuesta en los inventarios de bienes de la entidad, se procedió a solicitar a la Subdirección Administrativa a través del radicado de ORFEO 20221700027763 el inventario a corte de diciembre de 2021; información que fue allegada a través del radicado 20226120031673 de fecha 14/02/2022.

El resultado de esta validación se muestra a continuación:

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD EQUIPOS OTIC	CANTIDAD EQUIPOS S.A.	DIFERENCIA
DESKTOP	1.284	1.253	31
ALMACÉN	16	21	-5
CALLE 13	582	695	-113
CASA 21	1	2	-1
CENTRO LOCAL ANTONIO NARIÑO	1	2	-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL
ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

CENTRO LOCAL BARRIOS UNIDOS	1	1	0
CENTRO LOCAL BOSA	1	2	-1
CENTRO LOCAL CANDELARIA	1	1	0
CENTRO LOCAL CHAPINERO	1	1	0
CENTRO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	2	2	0
CENTRO LOCAL ENGATIVÁ	1	1	0
CENTRO LOCAL FONTIBÓN	1	1	0
CENTRO LOCAL KENNEDY	1	1	0
CENTRO LOCAL LOS MÁRTIRES	1	1	0
CENTRO LOCAL PUENTE ARANDA	2	1	1
CENTRO LOCAL RAFAEL URIBE	1	1	0
CENTRO LOCAL SAN CRISTÓBAL	1	1	0
CENTRO LOCAL SANTA FE	1	1	0
CENTRO LOCAL SUBA	2	3	-1
CENTRO LOCAL SUMAPAZ	0	1	-1
CENTRO LOCAL TEUSAQUILLO	1	1	0
CENTRO LOCAL TUNJUELITO	1	1	0
CENTRO LOCAL USAQUÉN	1	1	0
CENTRO LOCAL USME	1	1	0
CHICÓ	3	0	3
ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO	104	95	9
MUZU	1	0	1
PALOQUEMAO	298	280	18
PATIO4	9	8	1
PATIO ALAMOS	3	3	0
PATIO FONTIBÓN	4	4	0
PUENTE ARANDA - ARCHIVO	0	1	-1
PATIOS TRANSITORIO	1	0	1
SIT	1	0	1
SUPERCAD 20 DE JULIO	2	1	1
SUPERCAD AMÉRICAS	1	1	0
SUPERCAD CALLE 13	117	2	115
SUPERCAD FONTIBON	3	3	0
SUPERCAD SUBA	3	1	2
TRABAJO EN CASA	104	104	0
VILLA ALSACIA	9	7	2
PORTATIL	186	134	52
ALMACÉN	1	6	-5
CALLE 13	79	75	4
PALOQUEMAO	18	25	-7
PATIO 4	0	1	-1
PUENTE ARANDA - ARCHIVO	0	1	-1
SERVICIO AL CIUDADANO	0	1	-1
SUPERCAD 20 DE JULIO	0	1	-1
SUPERCAD AMERICAS	0	1	-1
SUPERCAD SUBA	0	1	-1
SUPERCAD CALLE 13	3	0	3
TRABAJO EN CASA	21	20	1
VILLA ALSACIA	0	2	-2
ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO	64	0	64
TOTAL EQUIPOS	1.470	1.387	83

Fuente: Inventario OTIC Vs Inventario S.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Conforme el anterior resultado se observó que existe una diferencia general de 83 equipos reportados en el inventario de OTIC respecto a lo registrado en el Inventario de Subdirección Administrativa – SA.

Ahora bien, respecto a la información suministrada de los Servidores, se observaron las siguientes diferencias:

Servidores	Inventario OTIC	Inventario SA	Diferencia
Físicos	33	36	3
Virtuales	193	0	193
Total	226	36	196

Fuente: Inventario Servidores OTIC Vs Inventario S.A. con corte a 31 de diciembre de 2021

De acuerdo a la información aportada por el proceso de Gestión de TICS, la entidad tenía en su inventario un total de 226 servidores (físicos y virtuales) al corte del 31/12/2021; sin embargo, es importante señalar que la información reportada no es coherente con lo registrado en los inventarios de la SA.

Respecto a los equipos de cómputo en arriendo al corte 31/12/2021, la OTIC presentó la siguiente información:

Tipo de Equipo	Cantidad
DESKTOP	221
PORTATIL	16
WORKSTATION	5
MONITORES 27"	14
TOTAL	256

Fuente: Información aportada por la OTIC

Teniendo en cuenta que la OTIC no aportó la información relacionada con el contrato o contratos vigentes relacionados con el arrendamiento de los equipos registrados en esta clasificación, se hace la salvedad por parte de las auditoras, que no fue posible validar las condiciones particulares de hardware y software vinculadas a estos equipos.

Respecto de la participación de los equipos rentados en el total de equipos en la SDM, se observó:

Equipos	No rentados	Rentados	% Part.
Desktop	1.284	226	85.91%
Portátil	186	15	14.09%
Total	1.470	241	

Fuente: Inventarios aportados por la OTIC - Cálculos propios OCI

Conforme lo anterior al corte del 31/12/2021 se evidenció un total de 1.711 equipos (Desktop y Portátiles) de los cuales el 14.09% se encuentran rentados, mientras que el 85.91% son de propiedad de la SDM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Observación OTIC informe preliminar:

Como resultado de la socialización del informe preliminar, los procesos evaluados en cabeza de la OTIC presentan la siguiente observación a través del radicado 20221200056943 de fecha 15/03/2022:

Las observaciones presentadas en los cuadros de equipos de escritorio y portátiles, conjuntamente con la OTIC se define tomar como referencia la base de datos inventarios de bienes de la SA con corte a 31 de dic 2021.

Se verificó las bases de datos de las dos dependencias reportadas OTIC (1368), SA (1453) registros, donde se presenta una diferencia de 85 equipos de mas que tiene la SA, al validar la información se encuentra lo siguiente:

OTIC no incluye los equipos del CGT, tanto los operativos como los que se encuentran en almacén para concepto técnico de baja.

OTIC reporta los equipos del Super Cade Calle 13 en un ítem aparte y el almacén los reporta en un dato consolidado como Calle 13.

Tener en cuenta que en el archivo general que reporta la OTIC (Inventario equipos de cómputo) se encuentran incluidos los equipos asignados para teletrabajo. Por el contrario, la SA los relaciona por separado los equipos en teletrabajo.

En la base de datos de la OTIC de la policía reportan un inventario con fecha de corte febrero 2022 y para la fecha hubo un movimiento de ingreso de 39 equipos nuevos .se aclara que la base de datos reportada por la SA es con corte al 31 de diciembre del 2021.

No obstante, la SA y la OTIC estamos trabajando conjuntamente en la aclaración de las diferencias presentadas para la conciliación y unificación de los reportes al corte solicitado (31 dic de 2021).

Se hace connotación en que las demás sedes (centros locales) están en procesos de validación y/o conciliación. Por objeto de trabajo inteligente.

Servidores:

En el reporte enviado por la OTIC no se reportaron 3 servidores físicos que están a nombre de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá. Para los servidores virtuales son intangibles y operados únicamente por la OTIC.

Estos servidores se encuentran en constante actualización (creación, actualización y/o eliminación) por este motivo el control sobre estos servidores virtuales es técnicamente de la OTIC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Por último, para el reporte que debe realizar la Oficina de Control Interno puede tomar la Información de la Bases de Datos Aportada por la Subdirección Administrativa. (Anexo a esta comunicación)

Respuesta OCI:

Conforme lo anterior y de acuerdo a la nueva evidencia aportada (“Inventario Equipos de cómputo licencias y software v2 SA AMACEN V2”), se procede a reportar el número de equipos registrado en el inventario de Almacén, así:

Descripción	Equipos SDM
Desktop	1.253
Portátil	200
Total	1.453

Fuente: Inventario Equipos de cómputo licencias y software v2 SA AMACEN V2

Pregunta No 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta OTIC: Al cierre de 31 de diciembre de 2021, todo el software instalado en la entidad se encuentra licenciado.

licencias	Cantidad
Activas	73
Inactivas	260
total	333

Software	Cantidad
Complementario	914
Software libre	1358
Software Licenciado	758
total	3030

Fuente: Información aportada por la OTIC

Observación Oficina de Control Interno:

De la verificación realizada al inventario aportado por la OTIC se observó:

Licencias	Cantidad	Software	Cantidad
Applications	1.648	Complementos	913
Servers	2.491	Software Libre	1.358
Systems	760	Software Licenciado	758
(en blanco)	-	(en blanco)	50
Total	4.899	Total	3.079

Conforme lo anterior se evidenció que no hay consistencia entre la información reportada por el proceso y lo registrado en el inventario de Licencias; lo anterior aunado a que el inventario aportado “Licenciamiento” registra un total de 110 licencias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Respecto de las Licencias, se observó que dentro de las 73 activas, reportadas en el inventario de *Activas e Inactivas*, la entidad cuenta con: ORACLE, AUTOCAD, ENDPOINT PROTECTION STANDARD - SOPHOS, VMWARE, EMME, VEHICLE TRAKING, OFFICE 2016, TRANSCAD, TRANSMODELER, ARANDA, VNC, LISA, VISSIM, VISUM, ANTIVIRUS SOPHOS - CENTRAL INTERCEPT X WITH ENDPOINT ADVANCED, OFFICE 2013.

Se evidenció adicionalmente que el Contrato 20212189 - ENDPOINT PROTECTION STANDARD, SOPHOS, se encuentra reportado en estado EXPIRADO; sin embargo, la licencia vence en agosto del 2022.

De igual manera se evidenciaron debilidades respecto al diligenciamiento de los registros de información, por cuanto en el inventario de Software se observaron 50 que no identifican el grupo al que pertenecen, entre los cuales figuran: Zoom, Wondershare Recoverit, Vrew 0.4.6, Virtualtickets Application, Kodak Legal Size, Java, Azure Sara Studio, entre otros.

Adicionalmente se procedió a realizar la validación respecto al inventario remitido por la SA, donde se evidenciaron las siguientes diferencias:

CONSOLIDADO	OTIC	SA	DIFERENCIA
LICENCIAS	4.899	979	3.920
SOFTWARE	3.079	101	2.978
TOTAL	7.978	1.080	6.898

Fuente: Inventario OTIC Vs. Inventario SA. Cálculos propios OCI

Respecto a las licencias registradas se observó el siguiente inventario:

Grupo de productos	Familia de productos de licencia	Versión de la licencia	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Microsoft 365 Apps for enterprise		370	0	370
Applications	Office for Mac Standard	2019	3	0	0
Applications	Office for Mac Standard	2016	2	0	0
Applications	Office Professional	Plus 2016	605	0	0
Applications	Office Professional	Plus 2013	19	0	0
Applications	Office Professional	Plus 2010	45	0	0
Applications	Office Professional	Plus 2007	25	0	0
Applications	Office Professional	XP	15	0	0
Applications	Office Professional	2000	6	24	0
Applications	Office Professional	97	0	17	0
Applications	Office Standard	2019	45	0	0
Applications	Office Standard	2016	286	0	0
Applications	Office Standard	2003	220	0	0
Applications	Project	98	3	0	0
Applications	Project Professional	2016	4	0	0
Servers	Exchange Server Standard CAL	2000	177	0	0
Servers	Exchange Server Standard CAL - Device CAL	2003	330	0	0
Servers	Power BI Pro		20	0	20
Servers	Project Server - Device CAL	2016	4	0	0
Servers	SQL - User CAL	2016	182	0	0
Servers	SQL Server - Standard	2019	1	0	0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Servers	SQL Server - Standard	2016	1	0	0
Servers	SQL Server - Standard	2008 Release 2	1	0	0
Servers	Windows Remote Desktop Services - Device CAL	2008	2	0	0
Servers	Windows Server - Device CAL	2003	345	0	0
Servers	Windows Server - Enterprise	2008 Release 2	1	0	0
Servers	Windows Server - Enterprise	2003 Release 2	1	0	0
Servers	Windows Server - Enterprise	2003	3	0	0
Servers	Windows Server - Standard	2012 R2	8	0	0
Servers	Windows Server - Standard	2008 Release 2	3	0	0
Servers	Windows Server - Standard	2003	1	0	0
Servers	Windows Server - User CAL	2019	657	0	0
Servers	Windows Server - User CAL	2016	300	0	0
Servers	Windows Server - User CAL	2003	80	0	0
Servers	Windows Server CAL	2000	202	0	0
Servers	Windows Server Datacenter Core	2019	80	0	0
Servers	Windows Server Datacenter Core	2016	32	0	0
Servers	Windows Terminal Server CAL	2000	60	0	0
Systems	Windows	4.0	0	29	0
Systems	Windows	10 Pro Get Genuine	20	0	0
Systems	Windows 10 Azure AD-based activation		370	0	370
Systems	Windows VDA E3 USL	10 Enterprise 2015 LTSC	370	0	370

Fuente: Excel Licencias aportado por la OTIC

Conforme lo anterior se evidenció que la SDM tenía un total de 4.899 licencias de Microsoft con corte a 31/12/2021, registros que nos son coherentes con la información presentada en el inventario de Licencias; igualmente no se identifica de manera clara a que se hace referencia respecto al registrado de las 70 licencias clasificadas como **“cantidades sin resolver”**.

Se observó que la entidad hace uso de software libre de acuerdo a lo registrado en el Excel enviado como evidencia (*Software Libre*) a las auditoras, en donde se identificó una relación de 1.354; sin embargo, no fue posible evidenciar la ubicación de los mismos, toda vez, que analizadas las evidencias aportadas no se encontró ninguna relación de software asociado a los equipos de la entidad.

Conforme las situaciones señaladas anteriormente, no es claro cómo se lleva a cabo el control del licenciamiento de los equipos que se están reportando como propiedad de la entidad, teniendo en cuenta que no hay unificación en los criterios en las diferentes bases aportadas en desarrollo del presente seguimiento.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que se evidenció un trabajo en equipo entre la Subdirección Administrativa y la OTIC, cuya finalidad es la unificación del inventario de licencias; situación que fue observada a través del análisis de las actas de reunión de mesas de trabajo - Inventario de Licencias entre la OTIC y el almacén.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Observación OTIC informe preliminar:

Como resultado de la socialización del informe preliminar, los procesos evaluados en cabeza de la OTIC presentan la siguiente observación a través del radicado 20221200056943 de fecha 15/03/2022:

Con base a la diferencia presentada entre la cantidad de licencias y software reportada por la OTIC (7978) con respecto a lo reportado por la SA (1080), esta obedece principalmente al modo de registro de estos activos intangibles en los sistemas de información. La OTIC como área técnica discrimina cada uno de los ítems en su sistema de información (metrix, plataforma de Microsoft) por el contrario, la SA registra en su sistema de información (SI capital) lo correspondiente a licencias y Software de manera global de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

Actualmente se han venido realizando mesas de trabajo donde se está conciliando la información entre las dos bases de datos para poder identificar las diferencias.

Respuesta OCI:

Conforme lo anterior y si bien se aclaran los criterios sobre los cuales se presentan gran parte de las diferencias, se mantiene la recomendación de fortalecer los mecanismos de control para la administración del software referencia en el aparte de Conclusiones y Recomendaciones del presente informe.

Pregunta No 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta OTIC: Dentro de los mecanismos de control que se han implementado se encuentran:

- *Por norma los usuarios no cuentan con privilegios de Administrador en los equipos de cómputo asignados.*
- *Cualquier tipo de software que se requiera para instalación debe ser validado inicialmente a través de la Mesa de Servicios, para verificar si la entidad cuenta con el licenciamiento y posteriormente debe ser aprobado por la OTIC, a su vez es validado por el área de seguridad de la información para dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la Entidad.*

Mediante correo electrónico del 17 de febrero del 2021, la OTIC da alcance a esta respuesta en los siguientes términos:

Se da cumplimiento al Procedimiento de administración de cuentas de Usuarios donde se realiza la creación, modificación, reactivación suspensión o eliminación de cuentas de acceso de los usuarios a los servicios informáticos o aplicativos de la Entidad de acuerdo con las funciones,

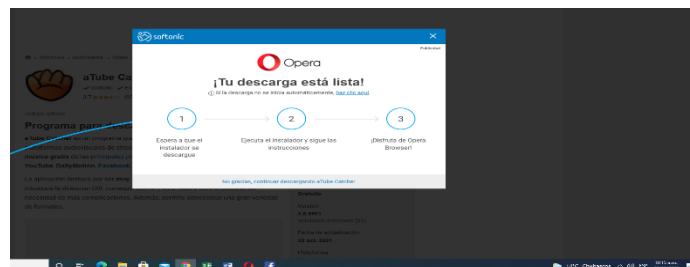
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

responsabilidades o privilegios asignados a los solicitantes de las cuentas de acceso, por norma los usuarios no cuentan con privilegios de administrador en los equipos de cómputo asignados.

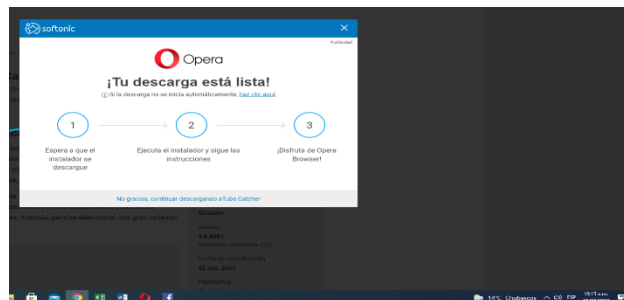
Se da cumplimiento a las Políticas específicas de seguridad y privacidad de la Información, donde no se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.

Observación Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno determinó una deficiencia en la seguridad y privacidad de la información toda vez que al momento de realizar pruebas de instalación de software se pudo descargar el navegador OPERA:

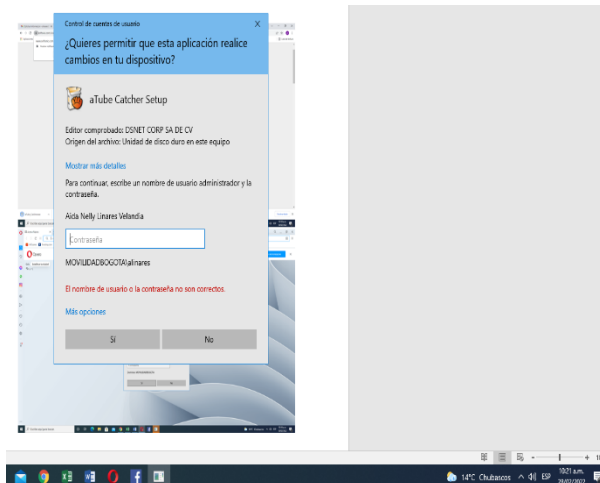


De igual forma se descargó el software a tobe Cácher, obtenido igualmente la facilidad de realizar dicha descarga.



No obstante, se evidenció que al momento de instalar el ejecutable, el sistema no lo permite por el control de cuentas de usuario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Se evidenció que, si bien existen controles para evitar la instalación de software en los equipos de la SDM, en la prueba in situ se encontraron debilidades de éstos, por cuanto al momento de realizar una descarga de software con perfil de usuario se pudo avanzar hasta el proceso de instalación, situación que fue manifestada por parte de la auditora de manera inmediata al equipo de OTIC que acompañó este proceso.

Adicional a lo anteriormente expuesto, desde la OCI se genera una alerta por cuanto se puede presentar una saturación del canal de red de la entidad cuando varios usuarios están descargando aplicativos o software en simultáneo, ocasionando lentitud en la operatividad del mismo.

Conforme lo anterior, se evidenció una mayor exposición a un riesgo de ataque cibernético por debilidades en la protección contra códigos maliciosos; lo que puede llegar a afectar la privacidad y seguridad de la información, sin dejar de mencionar los problemas legales por descargas software no licenciado.

Pregunta No 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja? Indicar de manera clara y puntual cual es el tratamiento que se da.

Respuesta OTIC: *Para el licenciamiento que caduca de acuerdo con el tiempo de uso establecido en el contrato, se realizan las actas de baja de software con licenciamiento vencido por parte del proveedor tecnológico, las cuales son revisadas y aprobadas por la OTIC y la Subdirección Administrativa (Almacén) quienes en conjunto realizan el descargo del software en los aplicativos de control de inventarios.*

Observación Oficina de Control Interno:

De acuerdo a lo informado, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encarga de emitir los conceptos técnicos de los bienes susceptibles de baja, que soportan de manera debida la decisión de retirar el bien.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se evidenció que la Oficina de la OTIC, aportó los conceptos técnicos soporte para dar de baja los equipos cómputo y licencias que ya cumplieron su vida útil, conforme se observó en el archivo en **Actas de baja Software**, numeral 4, gestión que se muestra a continuación.

MEMORANDO	TIPO DE BIEN	TOTAL BIENES CONCEPTUADOS
20211200006733	HARDWARE	85
20211200048803 alcance con memorando 20211200069423	HARDWARE	23
20211200209763	HARDWARE	103
20211200220643	SOFTWARE	1
20211200233433	SOFTWARE	48
20211200259493	SOFTWARE	77
20211200269593	HARDWARE	4
TOTAL DE BIENES		341

Fuente: Actas Dada de Baja OTIC

Analizadas las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno evidenció que, a 31 de diciembre del 2021, la OTIC emitió a la Subdirección Administrativa un total de 341 conceptos técnico para dar de baja (hardware y software).

De la revisión efectuada al *Instructivo Código: PA01-PR12-IN04 Versión: 2.0, para la baja definitiva de bienes por inservibles, no utilizables, por obsolescencia*, se observó que se proporcionan los lineamientos para la baja de bienes que no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentren.

Según lo informado por el almacén *“Para la baja de bienes que no están en condiciones de prestar servicio, la Subdirección Administrativa recibe bienes susceptibles de baja que van acompañadas de un concepto técnico emitido por la oficina de la OTIC, posteriormente se presenta ante el comité de inventarios la relación de bienes identificando el valor histórico y la depreciación de cada bien, el comité analiza el concepto técnico y los valores, aprueba la baja y establece el destino final. Posteriormente se hace el acta de comité de inventarios, la resolución de baja y luego la afectación contable dando la baja de los bienes y por último la disposición final autorizada que puede ser venta o enajenación a título gratuito”*, se observó coherencia con lo establecido en los lineamientos del instructivo.

De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso de Subdirección Administrativa a 31 de diciembre del 2021, se dio de baja un total de 339 elementos entre software y hardware.

La OCI realizó un cuadro comparativo de conceptos técnicos de software y hardware dados de baja de la entidad el cual arrojó los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

CONCEPTOS TECNICOS OTIC			DADOS DE BAJA ALMACEN			
Memorando	Tipo de bien	Total de bienes conceptuados	Memorando	Tipo de bien	Total de bienes dados de baja	comites
20211200006733	HARDWARE	85	20211200006733	HARDWARE	85	COMITÉ 1 - 2021
20211200048803 alcance con memorando 20211200069423	HARDWARE	23	20211200048803 alcance con memorando 20211200069423	HARDWARE	21	COMITÉ 2- 2021
20211200209763	HARDWARE	103	20211200209763	HARDWARE	103	
20211200220643	SOFTWARE	1	20211200220643	SOFTWARE	1	COMITÉ 3- 2021
20211200233433	SOFTWARE	48	20211200233433	SOFTWARE	48	COMITÉ 4- 2021
20211200259493	SOFTWARE	77	20211200259493	SOFTWARE	77	Para presentar en comité 01 del 2022-01/03/2022
20211200269593	HARDWARE	4	20211200269593	HARDWARE	4	
TOTAL DE BIENES		341	TOTAL DE BIENES		339	

Fuente: Información aportada por la Subdirección Administrativa y OTIC

Conforme lo anterior, y analizadas las evidencias aportadas por los procesos OTIC y Administrativa se evidenció que 2 servidores no fueron incluidos en el comité para dar de baja en la vigencia del presente seguimiento.

VISITA EN SITU

Con la Resolución 80010-2021 se implementó el proyecto de trabajo inteligente, la infraestructura tanto física como tecnológica de la SDM cambió, formando diferentes tipologías de áreas de trabajo colaborativo y área de bienestar. Adicionalmente se cuenta con una herramienta tecnológica que permite gestionar la asignación y ocupación de los puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno con el fin de dar claridad a este tema, se reunió a través de la plataforma MEET el día 21/02/2022, con los Ingenieros de la OTIC, donde se solicitó que se aclarara quienes eran los responsables del inventario de equipos de cómputo en el esquema “trabajo inteligente” en la SDM.

Respuesta OTIC: *Los activos de equipos del esquema de trabajo inteligente están en custodia del operador tecnológico encargado de la asignación del computador. Estos equipos están cubiertos por una póliza, el almacén también está responsabilizado del tema por si hay fallas y para recibir repuestos. él es el encargado de dar el visto bueno.*

Dentro de los mecanismos de control que se han implementado se encuentran:

- *Se da cumplimiento al Procedimiento de Administración de Cuentas de Usuarios donde se realiza la creación, modificación, reactivación suspensión o eliminación de cuentas de acceso de los usuarios a los servicios informáticos o aplicativos de la Entidad de acuerdo con las funciones, responsabilidades o privilegios asignados a los solicitantes de las cuentas de acceso, por norma los usuarios no cuentan con privilegios de administrador en los equipos de cómputo asignados.*
- *Se da cumplimiento a las Políticas específicas de seguridad y privacidad de la Información, donde No se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos,*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.

- La instalación de cualquier tipo de software en los equipos de cómputo es responsabilidad exclusiva del Operador Tecnológico, por tanto, son los únicos autorizados para realizar esta labor, así como verificar si la entidad cuenta con el licenciamiento y posteriormente debe ser aprobado por la OTIC, a su vez es validado por el área de seguridad de la información para dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la Entidad.
- A nivel de políticas de navegación de Internet está restringida la descarga de ejecutables, se realiza monitoreo permanente de tiempos de navegación y páginas visitadas por los funcionarios, contratistas y demás terceros autorizados. Así mismo, se puede inspeccionar, registrar e informar las actividades realizadas durante la navegación.

Observación Oficina de Control Interno:

En razón a lo anterior la OCI realizó una visita in situ, ahora llamadas Av. el Dorado y av. Ciudad de Cali en (calle13) la cual arrojó los siguientes resultados:

OTIC		Verificación en SITU	
Alas calle 13	Computador	Alas calle 13	Computador
av. Dorado	63	av. Dorado	71
Av. Cali	59	Av. Cali	162
Total	122	Total	233

Analizadas las bases de computadores instalados en calle 13 dentro del proyecto Trabajo Inteligente aportados por la OTIC se evidenció que se han instalado 63 computadores en la Av. El Dorado y 59 en la Av. Cali, para un total de 122 computadores instalados bajo la modalidad de este proyecto.

Con el fin de evidenciar la cantidad de equipos instalados in situ bajo el proyecto de Trabajo Inteligente se realizó un conteo de todos los computadores de mesa ubicados en las alas av. Dorado y av. Cali de las cuales se obtuvo el siguiente resultado: 71 computadores instalados en Av. El Dorado y 162 en la Av. Cali para un total de 233 computadores instalados en calle 13.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo a lo observado, evidenció diferencias entre la información verificada in situ y la información reportada por la OTIC en su base equipos de trabajo inteligente calle 13.

Respecto a la ubicación de los portátiles la Oficina de la OTIC, respondió en los siguientes términos: “De acuerdo a la visita en sitio del día de hoy 28/02/2022 dando respuesta a su pregunta de la ubicación de los Portátiles, de manera atenta le informo que los dichos elementos están asignados y en posesión a directivos y a funcionarios de la entidad, que actualmente laboran en trabajo desde casa y en la modalidad de trabajo inteligente solo hay computadores de escritorio.

La Oficina de control interno consultó la PÁGINA WEB de la SDM –link:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/activos-de-informacion-secretaria-de-movilidad> -

DATOS ABIERTOS BOGOTÁ, publicación de activos de la SDM, última actualización 09 de diciembre del 2021. De lo anterior se evidenció que la información allí publicada no es coherente con la información aportada por el proceso de la OTIC para el seguimiento del presente informe.

De otra parte, se observó que la información publicada utiliza un lenguaje muy técnico el cual no es claro para el usuario, como sí para los Ingenieros de Sistemas (10M7000FLS THINKCENTRE M710S, 1100 E, 4200n, FLOW7500 y YORK); en la pestaña descripción no se relacionan elementos como portátiles y servidores entre otros y se evidenciaron 61 registros con la descripción N/A.

Gestión de Riesgos:

Una vez revisado el mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2021, se observó que se identifica el evento potencial 6: *Posibilidad de afectación reputaciones por aumento de Incidentes de seguridad en la plataforma tecnológica y requerimientos de los usuarios internos debido a la gestión del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información fuera de los lineamientos procedimentales*, el cual tiene una valoración del riesgo inherente ALTO.

Se observaron 5 controles asociados:

- El Jefe de la OTIC realiza la solicitud de Bases de Datos Personales Nuevas de manera Anual vía correo Electrónico a los directivos de todas las dependencias de la entidad. (preventivo).
- El Jefe de la OTIC realiza el cargue de las Bases de Datos Personales nuevas de la entidad en la plataforma de la Súper Intendencia de Industria y Comercio (SIC) en el primer semestre del año 2021 dando cumplimiento a la norma vigente. (Defectivo).
- El profesional de la OTIC realiza el seguimiento constante a la gestión de las políticas de Seguridad de la Información de la entidad generando un acta de seguimiento mensual."
- El profesional de la OTIC realiza el seguimiento a la ejecución de los procesos de contratación relacionados con seguridad de la Información (Defectivo).
- El profesional de la OTIC realiza el seguimiento constante a los controles establecidos frente a las vulnerabilidades informáticas encontradas y su plan de Trabajo establecido (Defectivo).

En el mapa de riesgos de la entidad, no se observó la identificación de riesgos y controles relacionados con el inventario de software y hardware que permitan identificar debilidades relacionadas con las existencias reales de los mismos, ya que existe un riesgo potencial por pérdida de equipos y sanciones administrativas por falta de integralidad de la información.

De igual manera y conforme lo expuesto en el aparte de la validación de las preguntas para cargar en la página de la Dirección de Derechos de Autor, se evidenció una exposición a un riesgo de ataque cibernético el cual tampoco se identificó dentro de los riesgos asociados al proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Planes de Mejoramiento:

- ***Plan de Mejoramiento Institucional:***

De la verificación realizada al PMI con corte diciembre de 2021, no se observaron hallazgos vinculados al objeto del presente seguimiento.

- ***Plan de Mejoramiento por Procesos:***

Analizado el PMP correspondiente al mes de diciembre de 2021, se observa que la OTIC tenía 7 hallazgos pendientes de cierre, sin embargo, ninguno se encuentra vinculado al seguimiento de derechos de Autor.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se evidenciaron diferencias entre la información de Software y Hardware que Gestiona la Subdirección Administrativa y la Oficina de las TICS (Operador Tecnológico) y debilidades en los controles respecto del registro de información en los inventarios aportados por la OTIC.

Si bien se destaca como fortaleza que el proceso de la OTIC viene trabajando conjuntamente con la Subdirección Administrativa en el tema de licencias para unificar el inventario de software; se recomienda:

1. Fortalecer la gestión adelantada por las dos dependencias, de tal manera que permita a la entidad presentar reportes coherentes de los inventarios de activos de información entregados tanto a nivel interno como externo.
2. Actualizar la información publicada en la página web en lo relacionado con DATOS ABIERTOS BOGOTÁ, publicación de activos de la SDM de tal forma que esta información sea coherente con los bienes de la SDM.
3. Fortalecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la Entidad, que garanticen el control de las descargas de software por parte de los usuarios no autorizados.
4. Establecer los controles necesarios con el fin de prevenir riesgos que se puedan presentar en ocasión a las debilidades señaladas en el presente informe y evitar posibles sanciones legales por pérdidas financieras o afectar la reputación de la SDM, lo anterior en razón a que consultado el mapa de riesgos no se evidencian riesgos vinculados al objeto del presente seguimiento.
5. Tomar medidas para prevenir el riesgo de descargas software por parte de los usuarios que puedan afectar la información, vista como uno de los activos principales en la SDM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

6. Unificar los nombres de hardware y software de las bases de datos del control del inventario de tal manera que permita garantizar un control permanente de los equipos de la entidad.
7. Actualizar las bases de datos de ubicación de equipos de la SDM, acorde con la implementación del trabajo inteligente.
8. Actualizar las bases de datos de inventarios de la SDM toda vez que se mantiene una asignación a un usuario y a una dependencia sabiendo que hay un proyecto de trabajo inteligente para la entidad y se está trabajando desde la casa.
9. Fortalecer los controles que permitan garantizar el manejo de los activos de la entidad relacionado con el software y hardware.
10. Tener en cuenta la Directiva Presidencial- circular 002 del 24 de febrero del 2022, “REITERACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DIGITAL” Con el fin dar cumplimiento a dicha directiva.

Observación OTIC informe preliminar:

Como resultado de la socialización del informe preliminar, los procesos evaluados en cabeza de la OTIC presentan la siguiente observación a través del radicado 20221200056943 de fecha 15/03/2022:

Recomendación 1: Actualmente se está realizando una verificación conjunta entre la SA y la OTIC con respecto a las bases de datos en lo relacionado a equipos de cómputo, portátiles y licenciamiento.

Recomendación 2: La Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Administrativa está en proceso de unificación de los términos para mayor comprensión, y realizara el cruce de información respectivo con las partes interesadas para la publicación de la misma.

Recomendación 3: La entidad cuenta con mecanismos de control para restringir la instalación de cualquier software en los equipos de la Entidad, para lo cual el Operador Tecnológico cuenta con un usuario administrador al cual solo tiene acceso ellos, y para poder instalar cualquier software se debe solicitar los permisos a la supervisión del contrato vigente.

Se fortalecerán los controles a las cuentas de usuarios, y a los perfiles de navegación ya que algunos por las necesidades o funciones del trabajo, es posible que puedan ingresar a ciertas páginas o URLs de descarga de aplicaciones o software gratuito, sin embargo, se realizara la gestión para todos los usuarios sin excepción les sea prohibido y bloqueada la instalación de dichas descargas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Recomendación 4: Se incluirá un control adicional en la matriz de Riesgos de Gestión de los procesos de Tecnologías y de Administrativa de la Entidad en lo relacionado a derechos de autor.

Recomendación 5: La entidad cuenta con mecanismos de control para restringir la Instalación de cualquier software en los equipos de la Entidad, para lo cual el Operador Tecnológico cuenta con un usuario administrador al cual solo tiene acceso ellos, y para poder instalar cualquier software se debe solicitar los permisos a la supervisión del contrato vigente.

Se fortalecerán los controles a las cuentas de usuarios, y a los perfiles de navegación ya que algunos por las necesidades o funciones del trabajo, es posible que puedan ingresar a ciertas páginas o URLs de descarga de aplicaciones o software gratuito, sin embargo, se realizara la gestión para todos los usuarios sin excepción les sea prohibido y bloqueada la instalación de dichas descargas.

Recomendación 6: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección Administrativa realizara la gestión de unificación de los términos para mayor comprensión según la normativa vigente en relación a transparencia y acceso a la información.

Recomendación 7: Como se informó Trabajo Inteligente está en proceso de implementación e inicio hasta este primer trimestre del año 2022, se realizará seguimiento a las bases de datos.

Recomendación 8: Se realizará la actualización de las bases de datos de los inventarios de la entidad de acuerdo a lo que se defina a Trabajo Inteligente.

Recomendación 9: Se tiene estimado realizar seguimiento y verificaciones en conjunto con las dependencias y las partes interesadas con respecto a las bases de datos y a Derechos de Autor.

Recomendación 10: La Secretaria Distrital Movilidad da cumplimiento a la circular 002 del 24 de febrero del 2022 “Reiteración de la Política Pública en Materia de Seguridad Digital” Realizando procesos de contratación en la Nube, Escritorios Virtuales, Actualización de catálogos de sistemas de información y bases de datos, así como una estrategia de seguridad digital, un Manual de tratamiento para la protección de datos personales, CSIRT, políticas y procedimientos de copias de seguridad de la información (backup). Con el fin de contrarrestar los incidentes en el ámbito cibernético que puedan producir impactos negativos a partir de la materialización de incidentes de seguridad en el entorno digital de la Entidad.

Respuesta OCI:

Conforme lo anterior y si bien se hace referencia la gestión que se llevará a cabo para atender las recomendaciones de la OCI, no se presenta justificación que subsane lo observado, por lo cual se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

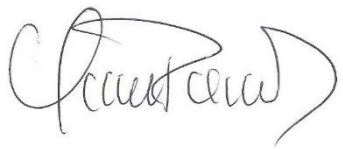
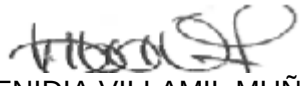
mantienen los aspectos expuestos en ejecución del presente informe y las recomendaciones presentadas inicialmente.

Por lo anteriormente expuesto se genera una **No Conformidad** por el incumplimiento de lo establecido en el Ley 87 de 1993 Artículo 2 Literal e:

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

Conforme lo anterior, se solicita a los procesos vinculados a este seguimiento, revisar los lineamientos establecidos en el **Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01- PR01 Versión: 5.0.** y formular de acciones de mejora que permitan subsanar las situaciones observadas, varias las cuales han sido reiterativas desde seguimientos de anteriores vigencias.

Anexo 1: Certificado reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (15/03/2022)

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 MARÍA JANNETH ROMERO MARTINEZ	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Movilidad
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1453
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

• Por norma los usuarios no cuentan con privilegios de Administrador en los equipos de cómputo asignados. • Cualquier tipo de software que se requiera para instalación debe ser validado inicialmente a través de la Mesa de Servicios, para verificar si la entidad cuenta con el licenciamiento y posteriormente debe ser aprobado por la OTIC, a su vez es validado por el área de seguridad de la información para dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la Entidad • Se da cumplimiento al Procedimiento de administración de cuentas de Usuarios donde se realiza la creación, modificación, reactivación suspensión o eliminación de cuentas de acceso de los usuarios a los servicios informáticos o aplicativos de la Entidad de acuerdo con las funciones, responsabilidades o privilegios asignados a los solicitantes de las cuentas de acceso, por norma los usuarios no cuentan con privilegios de administrador en los equipos de cómputo asignados. • Se da cumplimiento a las Políticas específicas de seguridad y privacidad de la Información, donde no se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para el licenciamiento que caduca de acuerdo con el tiempo de uso establecido en el contrato, se realizan las actas de baja de software con licenciamiento vencido por parte del proveedor tecnológico, las cuales son revisadas y aprobadas por la OTIC y la Subdirección Administrativa (Almacén) quienes en conjunto realizan el descargo del software en los aplicativos de control de inventarios.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: avillamilm@movilidadbogota.gov.co